



Getafe, Abril 2013

Validado por:

Consejo de Dirección Hospital Universitario de Getafe 23 de Abril 2013.

PRINCIPIOS:

El Hospital Universitario de Getafe reconoce las ventajas de la Lactancia materna para la salud de la madre y de su hijo, así como los beneficios que aporta a la sociedad; considerándola por tanto la mejor opción de alimento que puede elegir una madre para su hijo.

Todos los niños tienen el derecho a recibir leche materna como el mejor alimento que existe.

Todas las madres tienen el derecho de ser bien informadas para alimentar de la manera más adecuada a sus hijos.

Los profesionales sanitarios tienen la obligación de dar esta información y respetar la decisión de los padres sobre la crianza.

Objetivos:

Con esta política se quiere promocionar la lactancia **aplicando “los diez pasos para una lactancia feliz”** de acuerdo con UNICEF/OMS.

Con este compromiso se quiere:

- Asegurar que todas las madres/padres/cuidadores sean informados de los beneficios de la lactancia materna antes de elegir cómo quieren alimentar a sus hijos.
- Que todo el personal que trabaja con madres, ofrezca ayuda competente tras recibir una formación adecuada.
- Esta maternidad no discriminará a las mujeres por la forma de alimentación que decidan y les ayudará una vez realizada la elección.

La necesidad de esta política

Es obligatorio que todo el personal siga esta política con el fin de que la madre no reciba información contradictoria. Cualquier situación diferente deberá ser registrada en la historia del niño y la madre. A Los padres que tras el parto elijan alimentar a sus hijos artificialmente se les debe mostrar de manera individual cómo hacerlo.

Está prohibida la colocación de carteles o anuncios de cualquier sustituto de la leche materna, biberones, tetinas, chupetes u objetos con los logotipos de éstos sucedáneos, en esta maternidad.

Está prohibida la distribución de regalos o paquetes que contengan tetinas, chupetes, o muestras de sucedáneos de leche materna.

La puesta en marcha de esta política así como su mantenimiento será revisada anualmente.

CONTENIDO DE LA POLITICA

1. Información sobre lactancia materna:

- Esta política tiene que ser comunicada a todo el personal de la maternidad que trabaja con gestantes u otras madres y niños garantizando el acceso al documento a todo el personal.
- El contenido de esta política será expuesto en todas las áreas de trabajo y de visita del Área Materno Infantil.

2. Formación del personal:

- Todos los profesionales que trabajen con madres y niños, recibirán una formación obligatoria y adecuada a su grupo profesional en un periodo máximo de 6 meses a partir de su incorporación, de manera que estén capacitados para poner en marcha esta política.

Se establecerá una estrategia de formación continuada y obligatoria, que además incluya a todo el personal de nueva incorporación.

3. Información a las embarazadas de los beneficios y manejo de la lactancia:

- Todas las mujeres embarazadas recibirán información por parte de las matronas, personal de enfermería o personal facultativo de los beneficios de la lactancia materna y de cómo llevarla a cabo con éxito.

4. Iniciación de la lactancia:

- Se establecerá el entorno y la ayuda necesarios para ofrecer a todas las madres que lo deseen la oportunidad de sostener a sus hijos piel con piel tras el nacimiento tan pronto como sea posible, independientemente del tipo de alimentación que elijan.
- Se animará a las madres a que realicen la primera toma de pecho tan pronto como puedan (primera media hora). La enfermera/o o matrona observará este momento por si se precisa algún tipo de ayuda.

5. Mostrar a las madres cómo amamantar y mantener la lactancia aunque la madre y el niño están separados:

- La madre recibirá toda la ayuda que precise para iniciar correctamente su lactancia y conseguir que la posición y succión del niño sean adecuadas.
- Todas las madres deben de saber cómo extraerse manualmente su leche antes de abandonar el hospital.

- Cuando el niño deba ingresar en el Servicio de Neonatología, el personal de la unidad y de la planta de maternidad serán responsables de enseñar a la madre a que extraiga y almacene su leche correctamente.

- Cuando una madre esté separada de su hijo, se le debe animar para que se extraiga la leche al menos 6-8 veces al día (Guía de extracción de leche materna y conservación):

6. Indicaciones para suplementar la lactancia:

- No se administrará ningún otro tipo de alimento o líquido a los niños con lactancia materna a no ser que esté médicamente indicado y tras haber informado a los padres de los inconvenientes.

La indicación debe quedar reflejada en la historia clínica del niño.

- A los padres que pidan suplementos a la lactancia, se les debe advertir de las implicaciones negativas que pueden tener esos aportes al inicio de la misma, para que puedan tomar una decisión tras la información recibida. Se anotará en la historia la petición de los padres, la información dada y su actitud posterior.

7. Cohabitación:

- Se promoverá que madre e hijo permanezcan juntos las 24 horas del día, así como la ayuda necesaria para continuar la lactancia materna con éxito en caso de separación inevitable. Las madres con cesárea recibirán el apoyo necesario para que su hijo permanezca a su lado.

- La madre asumirá la responsabilidad del cuidado de su hijo en la maternidad.

- La separación madre - hijo se hará exclusivamente cuando alguno de los dos requieran cuidados especiales en otra área del hospital.

- Se intentará fomentar el ingreso del hijo con la madre, si ésta precisase un reingreso hospitalario.

8. No restricción de las tomas de pecho:

- La lactancia a demanda, sin restricción de frecuencia o duración de la toma, debe ser el mensaje que se transmita a los padres en todo el área materno-infantil del Hospital.

9. Uso de tetinas, chupetes o pezoneras:

- Las tetinas o chupetes no se recomendarán por parte del personal al menos que médicamente estén indicados. Los padres que deseen utilizar chupetes deben ser advertidos de los efectos negativos que tienen sobre el inicio de la lactancia materna, para que decidan tras una información adecuada. Se anotará en la historia la decisión de los padres.

- Las pezoneras deben ser desaconsejadas. Si una madre considera su necesidad, debe ser informada de los efectos negativos sobre la lactancia antes de iniciar su uso y de la necesidad de retirarlas lo antes posible.

10. Grupos de apoyo a la lactancia:

- Al alta de la maternidad se facilitará a las madres información para poder contactar con los grupos de apoyo a la lactancia materna de nuestra comunidad.

Referencia: WHO/UNICEF (1989) Protecting, promoting and supporting breastfeeding, Geneva, WHO.